ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

Ref. Radicado de entrada No. 1-2021-8130 del 17 de agosto de 2021

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2021
Radicado No. 2-2021-8681

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

CERTIFICAN:

Que la Agencia Nacional de Minería -ANM-, solicitó al ARCHIVO GENERAL DE LA NACION JORGE PALACIOS PRECIADO la convalidación de sus Tablas de Retención Documental en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.2.2.1 del Decreto No. 1080 de 2015 y artículo 10 del Acuerdo No. 004 de 2019.

Que, en virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Minería -ANM-, aprobó sus Tablas de Retención Documental mediante acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión del 15 de diciembre de 2015.

Que, por procedimiento interno del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, un profesional del Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias evaluó las Tablas de Retención Documental de la Agencia Nacional de Minería -ANM-. La evaluación concluyó que el instrumento archivístico podía ser sustentado ante la siguiente instancia de evaluación, una vez se presentaran los ajustes solicitados en los tres conceptos técnicos de evaluación del 04 de julio de 2014, 04 de mayo de 2017 y 20 de mayo de 2019.

Que la Agencia Nacional de Minería -ANM-, presentó ante un profesional evaluador los ajustes solicitados por los tres conceptos técnicos del 04 de julio de 2014, 04 de mayo de 2017 y 20 de mayo de 2019. En esta reunión se concluyó que las Tablas de Retención Documental podían ser presentadas ante la mesa de revisión liderada por la Coordinación del Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias según consta en el acta de mesa de trabajo del 11 de mayo de 2021.

Que la Agencia Nacional de Minería -ANM-, presentó ante la mesa de revisión liderada por la Coordinación del Grupo de Evaluación Documental y Transferencias Secundarias sus Tablas de Retención Documental. En acta de mesa de trabajo del 11 de mayo de 2021 se concluyó que las Tablas de Retención Documental podían ser sustentadas ante el Comité Evaluador de Documentos.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

Que las Tablas de Retención Documental de la Agencia Nacional de Minería -ANM-, fueron sustentadas ante el Comité Evaluador de Documentos en sesión del 24 de junio de 2021. De acuerdo con el acta de la reunión, los integrantes de dicha instancia recomendaron al Director General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado la convalidación del instrumento archivístico. Recomendación que acogió el Director General, por lo que se determinó expedir el respectivo certificado de convalidación una vez la entidad radicará la versión definitiva de sus Tablas de Retención Documental debidamente firmadas.

Que la Agencia Nacional de Minería -ANM-, radicó la versión definitiva de sus Tablas de Retención Documental con los soportes de elaboración y aprobación mediante el número de radicado 1-2021-8130. Por lo tanto, el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado procede a expedir el presente certificado de convalidación de las Tablas de Retención Documental de la Agencia Nacional de Minería -ANM-.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2021.

Firmado digitalmente por ANDREA PAOLA SANDRA BEATRIZ PRIETO MOSQUERA

ANDREA PAOLA SANDRA BEATRIZ PRIETO MOSQUERA

Directora General (E) del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado

Presidente del Comité Evaluador de Documentos

Firmado digitalmente por Laura Sánchez Alvarado

LAURA SÁNCHEZ ALVARADO

Subdirectora de Gestión del Patrimonio Documental

Secretario técnico del Comité Evaluador de Documentos